



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
YAER/KCJ/MTE/MTE/VB/ara

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Panadería y pastelería"

SANTA CRUZ, 03 de Enero de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 03.01.2025, presentada por el Contribuyente COMERCIAL NOHANDJUN SPA, Rut: 77.404.849-9, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Panadería y pastelería", con dirección en Avenida Diputado Doctor Fernando Cancino T. N°402 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°478-39.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de vigencia, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Dominio vigente, Certificado de Avalúo Fiscal, Situación tributaria de terceros, Direcciones vigentes, Resolución exenta N°2406597029, Impuestos mensuales.

DECRETO EXENTO N°31/

1. **APRUEBESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 03 de enero de 2025, hasta el 02 de julio de 2025 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Panadería y pastelería**" Según artículo N° 2.1.1.15 ,a nombre de **COMERCIAL NOHANDJUN SPA, RUT 77.404.849-9** ,con domicilio en Avenida Diputado Doctor Fernando Cancino T. N°402, Rol Avalúo 478-39 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria